



Informe de Autoevaluación del Centro. Seguimiento IMPLANTA

Denominación del Centro: Facultad de Derecho

Código RUCT: 41014684

Universidad: Pablo de Olavide

Enlace a la Versión del SGCC certificado (incluirá claves de acceso si las tuviera):

<https://upo.es/SGIC/public/>

Fecha seguimiento: 27/07/2023

1. Presentación del centro.

La Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla, brinda una sólida formación a sus estudiantes, enfocada a un amplio abanico de salidas profesionales. La oferta académica del Centro incluye los grados simples en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Criminología, en Relaciones Internacionales y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, además de 13 dobles grados. Se trata de un Centro que ha ido creciendo y expandiéndose a distintos ámbitos de conocimiento de acuerdo a los cambios del mercado laboral, al mismo tiempo que procura consolidar las titulaciones ya existentes. Respecto al aseguramiento de la Calidad, la Facultad de Derecho, asumiendo las Directrices Europeas para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area –ESG-*) y lo establecido en materia de Calidad en el Título VII de los Estatutos de la UPO (https://www.upo.es/upo_opencms/export/sites/upo/Galerias/Descargas/norm_sobre/Estatutos_UPO_Consolidados_07092011.pdf), ha desarrollado e implantado el **Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho** (SAIC), acompañado de estructuras estables y continuas de Gestión de la Calidad, para garantizar la mejora continua de las titulaciones impartidas, el alcance de un nivel de calidad que facilite la acreditación dichas titulaciones y el mantenimiento de la misma, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Es importante destacar que la UPO cuenta con **campus único** (<https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/f4bdd4a1-e461-11e5-b321-3fe5a96f4a88?channel=a3645af1-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88>), donde todos los centros propios (en total 6 facultades, 1 escuela politécnica superior, un centro de estudios de postgrado y una escuela de doctorado) comparten espacios -los centros no son edificios físicos, sino que se distribuyen por todos el campus-, y donde prácticamente todos los servicios están centralizados, no dependiendo estos directamente del Centro sino de la universidad. Este hecho le confiere características muy singulares respecto a otras universidades



y que, a nuestro entender, resultan muy relevantes a la hora de contextualizar el diseño y la implantación del SAIC, afectando directamente a dos aspectos fundamentales: la implementación de un modelo de gestión de la Calidad basado en la co-gobernanza entre Centros y Universidad a través de la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros (en adelante CGICC), y la estructura del SAIC, con procedimientos institucionales (comunes a todos los Centros de la UPO) y procedimientos de centro (particulares para cada centro). Son precisamente los procedimientos de Centro, junto a la Política de Calidad, los que confieren la singularidad necesaria al SAIC de cada centro, en nuestro caso, de la Facultad de Derecho.

Desde la Dirección de la Facultad de Derecho, se procura que la multiplicidad de titulaciones y dobles titulaciones que se imparten en nuestro Centro funcionen como una oportunidad para multiplicar los controles del sistema. Así, la existencia de diversas comisiones de Calidad de los títulos, cinco en total, cuyos presidentes participan, a su vez, en la Comisión de Calidad del Centro (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/>), permite que en este órgano se vuelvan a poner en común todos los problemas y las posibles soluciones de las titulaciones de modo que el sistema se vaya retroalimentándose de la experiencia de los distintos grados. Asimismo, desde la dirección del Centro se pone el acento en el hecho de que en todo momento la representatividad de todos los grupos de interés esté garantizada en los órganos de Calidad, incluso en referencia a las distintas modalidades de profesorado. Dicha multiplicidad de órganos y participantes ha generado la necesidad de desarrollar una herramienta de trabajo interna que se ha concretado en el espacio compartido de trabajo (BSCW), donde todos los miembros de las comisiones tienen a su disposición en todo momento la documentación de las distintas cuestiones que se tratan en las reuniones. Esta herramienta ha demostrado su eficacia y versatilidad en numerosas ocasiones (<https://www.upo.es/cic/servicios/catalogo-servicios/publicacion-comparticion/bscw/>).

Actualmente, y desde el curso 2018/2019, toda la gestión, actualización y mantenimiento del SAIC de la Facultad de Derecho (Manuales de Calidad, Manuales de Procedimientos¹, Evidencias, Indicadores, Política de Calidad, Informes de Seguimiento y Renovación, Planes de Mejora), se realiza a través de la aplicación informática **SAIC-APP** (video tutorial para auditores: <https://drive.google.com/file/d/12zYoP4Mvu8eW02PyGqMSyCb6YTDvRI8Q/view>), desarrollada *ad hoc* por la UPO. Asimismo, se puede acceder a la información pública del SAIC de la Facultad de Derecho en: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/responsable-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho/>.

¹ La vigente ISO 9000: 2015, norma internacional de referencia en Sistemas de Gestión de la Calidad, la cual trata específicamente de los fundamentos, vocabulario y definiciones utilizados en la materia, en su punto 3.4 define de la siguiente manera “proceso” y “procedimiento”: 3.4.1. Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan entradas para proporcionar un resultado previsto; y 3.4.5. Procedimiento: forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso. En ese sentido, la denominación de “proceso” es la correcta, procediéndose a reemplazar el término utilizado con anterioridad (“procedimiento”) por “proceso” en el SAIC de los Centros. Con todo, en este caso en concreto, se mantiene la alusión al “Manual de Procedimientos”, en tanto que todavía no se ha procedido a realizar el cambio en su denominación.



La Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/politica-y-objetivos-de-calidad-00001/>

2. Revisión del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

Presenta modificaciones al SGCC3: SI

Resumen de los resultados en los que se basa la modificación

Después de un procedimiento de evaluación por parte del panel de evaluadores externos de ANECA, en el mes de junio de 2019, la Facultad de Derecho obtuvo la **certificación de la implantación de su SAIC** por el programa AUDIT de ANECA el día 16 de julio de 2019: <https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/ACREDITACION/Resolucion-Audit.pdf>

Dicha certificación, tal y como consta en la página web de ANECA, tiene una validez hasta el 16 de julio de 2025: <https://www.aneca.es/informes-de-implantacion>

Desde entonces, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Facultad de Derecho ha sido objeto de continuas revisiones y mejoras, tanto a nivel del Centro y sus títulos como de la Universidad en general, para adaptarlo a los cambios normativos, operativos y organizativos, y siempre en consenso con el resto de centros a través la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de los Centros (CGICC). En este sentido, con objeto de mejorar la implantación y gestión del SAIC, el Comité de Calidad, a propuesta de la CGICC, en su sesión nº 10, de 7 de noviembre de 2016, decide iniciar un largo y profundo procedimiento de revisión de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad implantados a dos niveles [Documentación disponible en el repositorio BSCW (<https://jazmin.upo.es/bscw/bscw.cgi>, acceso con usuario y clave que se facilitarán, en momento y forma, por la Delegación del Rector para la Calidad). El primero, a nivel de la propia documentación de los Sistemas de Calidad, distinguiendo entre Procedimientos Institucionales (comunes a todos los Centros y gestionados por la Universidad) y Procedimientos de Centro (particulares de cada Centro y gestionados de manera autónoma por el mismo), actualizándose, además, estos como consecuencia de los cambios acaecidos en la normativa y en la gestión administrativa. El segundo, en cuanto a la adaptación de dicha documentación a la nueva aplicación informática SAIC-APP. A este respecto, es preciso aclarar que las numerosas dificultades técnicas surgidas en el desarrollo de la propia herramienta informática provocaron que la implantación efectiva, a través de la citada aplicación, se produjera a partir del curso 2019/2020.

Por otro lado, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la CGICC decidió elaborar dos Procedimientos específicos, uno a nivel institucional (PA08-UPO) y otro a nivel de Centro (PA08-FDER), en el caso de la Facultad de Derecho, con objeto de integrar en el SAIC los procedimientos de diseño y, en su



caso, de ejecución de cualquier plan de contingencia que se desarrolle en la institución ante situaciones excepcionales. Esto ha permitido activar los instrumentos de recogida de información al servicio de la toma de decisiones, tanto a nivel de la propia Facultad como a nivel de la UPO en su conjunto, dejar evidencia documental de las decisiones adoptadas durante todo este periodo de pandemia y recoger la satisfacción de los grupos de interés con la gestión de la crisis sanitaria, poniendo con ello en valor el SAIC y la gestión de la Calidad en su conjunto.

El 27 julio del año 2022, la Facultad de Derecho recibió de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA-AAC) el informe de evaluación correspondiente a la convocatoria de Seguimiento del programa IMPLANTA, relativo a la Universidad Pablo de Olavide. En dicho informe, se reflejaban, a partir de las evidencias aportadas en cada uno de los criterios, una serie de recomendaciones relativas a la revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (SAIC), a la revisión de la Gestión de la Calidad Interna del Centro, al seguimiento Plan de mejora del Centro y algunos aspectos detectados en el informe de certificación. A lo largo del curso 2022/2023, y tomando como referencia el referido Informe, y el PE04-FDER “Medición, análisis y mejora continua”, se ha procedido a realizar una profunda revisión del SAIC de la UPO en el marco del programa IMPLANTA, materializada en algunos de los procedimientos Institucionales: PA01_UPO “Gestión y control de los documentos y los registros”, PE03_UPO “Definición de la Política de PDI y PTGAS”, PE05_UPO “Auditorías” y PA06_UPO “Gestión de los recursos y servicios externos al Centro”, que han supuesto una modificación en la denominación de los procedimientos plasmados en nuestro Mapa de Procedimientos y de Centro: PA01_FDER “Gestión y control de los documentos y los registros”, PE01_FDER “Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad del Centro y sus Títulos”, PC09_FDER “Gestión y revisión Prácticas Académicas Externas”, PA04_FDER “Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro” y PA05_FDER “Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones”.

Resultado de las referidas recomendaciones, y del ciclo información/ análisis/ mejoras/acciones, en la actualidad, se encuentran en revisión los procedimientos: PE04_FDER “Medición, análisis y mejora continua”, PC12_CC “Análisis de los resultados del aprendizaje” y PA07_FDER “Satisfacción necesidades y expectativas de los grupos de interés”, habiéndose informado de este hecho en la 91ª sesión de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de esta Universidad, celebrada el día 10 de julio de 2023 (https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf, acceso con usuario y clave que se facilitarán, en momento y forma, por la Delegación del Rector para la Calidad).

En el ANEXO I, se detallan los principales cambios realizados en el SAIC desde 2016, tanto en su parte Institucional como en los elementos propios de la Facultad, con la indicación del órgano que aprueba el



cambio a nivel de Universidad y de Centro, la fecha en que se realiza y el enlace web que evidencia su aprobación.

3. Evidencia de revisión de la Gestión de la Calidad interna del Centro.

ANTECEDENTES

Como se ha comentado con anterioridad, el modelo de centralización de servicios y recursos de la UPO ha tenido una gran influencia en el diseño, desarrollo e implantación del SAIC. En este sentido, en 2007, la UPO desarrolló el Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SAGIC) de los Centros y los Títulos de la UPO, el cual constituyó el documento marco que posteriormente fue personalizado para cada Centro atendiendo a sus diferentes particularidades y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA y por entonces AGAE (Agencia Andaluza de Evaluación). En 2008, la UPO obtiene la **certificación el diseño** de los SAIC de todos sus Centros por el programa AUDIT como fase previa a la certificación de la implantación (http://www.aneca.es/content/download/12190/136291/file/pabloolavide_todos_conv08.pdf). Como ya se ha comentado, la Facultad de Derecho obtiene la **certificación de la implantación de su SAIC** por el programa AUDIT de ANECA (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/Certificacion-de-la-Implantacion-del-SIGC-AUDIT-ANECA/>) en 2019. Posteriormente, además de acometer las acciones de mejora correspondientes al procedimiento de seguimiento de la certificación (apartado 5 de este informe), el SAIC ha sido sometido a constantes revisiones, haciendo uso de los instrumentos (planes de mejora, informes de seguimiento, auditorías internas y externas etc.) y los órganos de decisión, tanto de la Universidad (CGICC y Comité de Calidad) como del Centro (Comisiones de Calidad del Centro y de Títulos y Junta de Centro), que el propio SAIC articula para ello. Las revisiones más importantes están recogidas en el apartado 2 de este informe.

Por otro lado, desde 2015, el Centro ha renovado con éxito la acreditación de todos sus títulos a través de los programas de seguimiento y de renovación de la acreditación de la DEVA. Así, una vez certificada la implantación de SAIC, obtuvo la **Acreditación Institucional** en 2019, previa evaluación por parte de la DEVA, la cual sigue vigente (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/acreditacion-institucional/>).

Asimismo, es importante destacar que los programas de certificación de sistemas de calidad (IMPLANTA y AUDIT) han sufrido cambios a lo largo de estos años, los cuales también han influido directamente en la evolución del SAIC de la Facultad de Derecho. Tras la aprobación en mayo de 2015 de la versión revisada de los “*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*” (ESG-2015), la ANECA revisó el modelo de evaluación del Programa AUDIT (modelo de 2008) con objeto de incluir los cambios impuestos por ESG-2015, además de las sugerencias de mejora recogidas tras 10 años de implantación de dicho programa, dando lugar al modelo de certificación AUDIT 2018



(<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/AUDIT/Fase-de-certificacion-de-la-implantacion-de-los-SAIC>). Asimismo, la DEVA diseña el programa de certificación de centros IMPLANTA basado en los criterios y directrices de ESG-2015, poniéndolo en marcha en 2017 en fase piloto, y realizando dos actualizaciones posteriores, en 2020 y 2021 (<http://deva.aac.es/?id=implanta>).

En este contexto, en 2021, la Facultad de Derecho inicia el procedimiento de adaptación del SAIC al programa IMPLANTA de la DEVA, en consonancia con el resto de Centros de la UPO, y coordinados desde la CGICC.

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE CALIDAD

En lo relativo a la estructura de gobernanza de la Calidad, viene recogida en el Cap. IV del Manual de Calidad de la Facultad de Derecho (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/>). El máximo órgano en la Estructura de Gestión de la Calidad de la UPO es el **Comité de Calidad**, órgano delegado del Consejo de Gobierno, que es quien aprueba su composición y Reglamento. Sus componentes, designados por nombramiento rectoral, aseguran la representatividad de todos los sectores de la Universidad.

Para el diseño e implantación del SAIC de Centros y sus Títulos, el Comité de Calidad se apoya en la **Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC)**, órgano consultivo, constituido por el máximo órgano responsable de Calidad en la UPO, los Responsables de Calidad de cada Centro, el/la Presidente del Consejo de Estudiantes y un/a Representante del Área administrativa con competencias en Calidad. En el seno de esta Comisión, se realizan las propuestas de mejora de los SAIC de los Centros y sus Títulos (procedimientos, indicadores, evidencias, estructura del SAIC, etc.) que deberán ser aprobadas en último término por el Comité de Calidad. De todas las decisiones del Comité de Calidad se rinde cuentas ante el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Por otro lado, la Facultad de Derecho establece su estructura interna para la Gestión de la Calidad liderada por el/la **Responsable de Calidad del Centro** para la implantación del SAIC. El/la Responsable de Calidad del Centro forma parte del equipo directivo del mismo. Esta estructura interna se basa en una **Comisión de Garantía Interna del Centro** (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/>) y en **Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada Título**, que son cinco:

- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Derecho (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-derecho/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Criminología (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-criminologia/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).



- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-ciencias-politicas-y-de-la-administracion/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).
- Comisión de Garantía Interna del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del grado en Relaciones Internacionales (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-internacionales/sistema-de-calidad/responsable-y-comision-de-garantia-interna-de-calidad-del-titulo/>).

Estas comisiones hacen propuestas que son ratificadas por la Junta de Centro.

De manera gráfica, la estructura para la gestión de la Calidad de los Centros y sus Títulos en la UPO se muestra en el Manual de Calidad del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho y sus Títulos (p. 25) (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/manual-sistema-calidad/2.-MANUAL-DEL-SIST-DE-ASEGURAMIENTO-INTERNO-DE-CALIDAD.pdf>).

ESTRUCTURA DEL SAIC

El SAIC de la Facultad de Derecho se describe en dos documentos fundamentales: el Manual de Calidad y el Manual de Procedimientos. **El Manual de Calidad de la Facultad de Derecho** contiene las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance, las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, la estructura de gestión de la Calidad y cómo ésta se implanta en la Facultad de Derecho y en cada uno de sus títulos, y lleva, como Anexos, las evidencias del compromiso de implantación del SAIC de la Facultad de Derecho, el mapa de procedimientos, el listado de indicadores y el listado de evidencias, siempre actualizados (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/>).

Por otro lado, el **Manual de Procedimientos de la Facultad de Derecho** está compuesto por una serie de documentos en los que se describen los principales procedimientos que se llevan a cabo, con indicadores y/o evidencias de seguimiento y control, y diagrama de flujo para cada uno de ellos, el detalle sobre el qué, quién y cómo de su gestión eficaz, identificando las correspondientes responsabilidades. Hasta el curso 2018/2019, el manual de procedimientos del SAIC de la Facultad de Derecho contenía todos los



procedimientos del SAIC. Tras la revisión iniciada en 2016 y desplegada en su totalidad en el curso 2019/2020, el manual de procedimientos se divide en los ya mencionados procedimientos institucionales y procedimientos de centro. El ANEXO II recoge el mapa de procedimientos completo de la Facultad de Derecho.

De esta manera, el SAIC de la Facultad de Derecho asegura el cumplimiento de los criterios establecidos por el estándar ESG-2015, en general, y por el programa IMPLANTA, en particular. El ANEXO III recoge la equivalencia entre los criterios ESG-2015 y las diferentes revisiones del programa AUDIT e IMPLANTA, junto a los procedimientos relacionados con cada uno de ellos.

REPOSITORIO DE DOCUMENTACIÓN DEL SAIC

SAIC-APP: Documentación desde el curso 2018/2019

En el año 2019, la UPO inicia el desarrollo de la aplicación informática, denominada SAIC-APP, que permitirá una gestión integral de todos los SAIC de la universidad, incluyendo no solo el almacenamiento y organización de la documentación, sino la gestión de todo el SAIC que comprende: la edición, generación y almacenamiento de manuales, procedimientos y evidencias; gestión de indicadores; edición y generación de informes de seguimiento y renovación de los títulos (incluyendo la consulta automática de indicadores a modo de cuadro de mandos); edición y generación de planes de mejora de títulos; edición, generación y registro de la Política y Objetivos de Calidad; edición, generación y registro de cartas de servicio y su seguimiento (esta funcionalidad aún está en desarrollo). Además, incluye el control de versiones que permite determinar la vigencia de cada documento y conservar el histórico de los mismos.

La complejidad de la propia aplicación y su integración con los sistemas de información de la UPO, unida a diversos problemas técnicos, retrasaron su despliegue y puesta en marcha efectiva hasta el curso 2019/2020.

Con el objetivo de medir y monitorizar la implantación del SAIC en la nueva aplicación informática, el Comité de Calidad decidió, a propuesta de la CGICC y siguiendo el procedimiento “PE05-UPO: Auditoría Interna” —actualmente “PE05-UPO: Auditorías” al introducirse también las auditorías externas—, dedicar los planes de auditorías internas del 2020 y 2021 a analizar y verificar el nivel de cumplimiento del SAIC en la aplicación SAIC-APP (https://www.upo.es/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/).

Las auditorías internas permitieron que la Facultad de Derecho cuente con un diagnóstico claro y actualizado del funcionamiento del Sistema de Calidad. Esta herramienta ha resultado fundamental para detectar errores y carencias, y proceder a su corrección —el plan de auditorías es una evidencia de los procedimientos



institucionales que puede ser consultada en la aplicación SAIC (<https://upo.es/SGIC/public/>, acceso con usuario y clave que se facilitarán, en momento y forma, por la Delegación del Rector para la Calidad).

En el siguiente enlace se podrá acceder a un breve vídeo tutorial donde se describe las opciones y el uso de esta herramienta con el perfil de auditor:

<https://drive.google.com/file/d/12zYoP4Mvu8eW02PyGqMSyCb6YTDvRI8Q/view>

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Hasta el momento, la Facultad de Derecho, ha fundamentado su Política de Calidad en la Carta de Servicios, entendiendo dicho documento como el instrumento a través del cual el Centro ha expuesto los objetivos que se compromete a cumplir para garantizar la Calidad de los servicios que oferta a nivel académico y su consecuente compromiso con el ámbito social (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/politica-y-objetivos-de-calidad/>). La Política y Objetivos de Calidad asume por completo las funciones antes atribuidas a la Carta de Servicios, en tanto que se considera que, si bien en su día tuvo su utilidad, hoy carece de relevancia. De ahí que se hayan iniciado los trámites para su derogación, como se informó en la 27ª sesión del Comité de Calidad de la UPO: (https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/actas/ACTA-27-sesion-Comite-Calidad_16-junio-2023_firmada.pdf, acta a la que se accede con un usuario y clave de acceso que será facilitada por el área de Calidad en momento y forma). Asimismo, en esta sesión, se indicó que la derogación de la Carta de Servicios no sería inmediata, sin ser, empero, incompatible con que se siguiera con la Política de Calidad. Esta demora en el procedimiento de derogación se debe a que, tras varias consultas con Vicesecretaría General, se pudo constatar que esta no sólo concierne a los servicios académicos, sino también administrativos, por lo que ha de rehacerse toda la normativa.

Esta dinámica de actuación se ha evidenciado como una buena estrategia durante los últimos años, pero la evolución del SAIC, en sintonía con el de la propia Universidad, siempre acorde con las directrices marcadas por el Programa IMPLANTA de la DEVA, exigen un necesario viraje en lo relativo a la Política de Calidad y todos aquellos elementos que inciden y se desprenden de la misma.

Luego de las sesiones de la Comisión de Calidad de los Centros, celebradas desde septiembre de 2021 (https://www.upo.es/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/) para definir y planificar, de manera coordinada entre todos los centros, las acciones a realizar en torno a la actualización de la Política de Calidad de los Centros y su nuevo papel dentro del SAIC, la Facultad de Derecho ha tomado la decisión de elaborar su Política y Objetivos de Calidad (<https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/politica-y-objetivos-de-calidad-00001/>), documento que fue discutido y aprobado por la Junta de Facultad celebrada el 14 de octubre de 2021 (<https://www.upo.es/facultad->



[derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/actas-junta-facultad-2021/](https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/actas-junta-facultad-2021/)). Como se puede comprobar en el siguiente enlace en dicha Junta están representados todos los grupos de interés: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/composicion-de-la-junta/>

Como consecuencia de la apuesta de la Facultad de Derecho por garantizar la calidad de sus servicios, procederemos, como paso siguiente, a reformular el procedimiento “PE01-FDER: Elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad”, alineando en esta acción la Política de Calidad del Centro con la repercusión que ésta tenga sobre sus títulos y la consiguiente rendición de cuentas que de ella se desprenda. Como en ocasiones anteriores, se prestará especial atención en la participación de los grupos de interés en el Seguimiento de la Política de Calidad del Centro.

Respecto a la rendición de cuentas, y a tenor de lo apuntado, el Centro se plantea dotar de mayor relevancia a la Política y Objetivos de Calidad en la Memoria Anual del Centro, convirtiéndola así en un documento de referencia, donde se reflejen todas las acciones que en materia de Calidad se hayan realizado durante el curso académico, además de los elementos documentales que recojan las particularidades de su acometimiento: Política y Objetivos de Calidad del Centro, Planes de Mejora, Informes de Seguimiento, descripción de la ejecución de dichas acciones, así como toda aquella documentación susceptible de poderse incluir en la redacción de la mencionada Memoria.

Como se ha indicado, hasta el momento la Política de Calidad del Centro se definía en la Carta de Servicios de la Facultad, a través de la cual la Facultad se comprometía a prestar un servicio de calidad a sus usuarios. Para medir el cumplimiento de dichas obligaciones, se establecieron indicadores cuyo seguimiento se ha realizado anualmente. Este compromiso de la Facultad se dio a conocer a la Comunidad universitaria de forma breve y directa a través del Folleto de la Carta de Servicios publicado en la web de la Facultad: <https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/politica-y-objetivos-calidad/Folleto-de-Carta-de-Servicios.pdf>

Con el desarrollo de la Política y Objetivos de Calidad del Centro, se definen nuevas metas de la Facultad de Derecho. En este sentido es preciso citar las siguientes acciones (<https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/descargas/calidad/Politica-y-objetivos-de-calidad/Objetivos-y-Politica-de-Calidad-de-la-Facultad-de-Derecho.pdf>):

- Fomentar la implicación y participación del alumnado en la gestión de la calidad del Centro, mediante la ejecución de acciones formativas encaminadas a promover la cultura de calidad en el estudiantado.
- Avanzar en la transformación digital para ofrecer un servicio más cercano y ágil, respetuoso con el medio ambiente y que sirva como base para el desarrollo de un campus sostenible.
- Flexibilizar la resolución de los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional y prácticas externas.



- Implementar y mantener herramientas para descentralizar la gestión de la Facultad de Derecho de modo que las soluciones que se aporten a las incidencias sean óptimas para todos los grupos de interés.
- Implantar y mantener mecanismos para recoger ideas y aportaciones destinadas a la mejora de la calidad.

Se trata de objetivos estratégicos y centrales y que marcarán la actuación del Centro en los próximos cursos académicos.

Seguimiento del Plan de Mejora del Centro.

El SAIC de la Facultad de Derecho no tiene un único documento de Plan de Mejora del Centro, sino que éste se implementa a través de otras herramientas, que se detallan a continuación —se aporta, no obstante, un Plan de Mejora (ANEXO IV), donde se recogen las acciones de mejoras emprendidas por la Facultad de Derecho para dar respuesta a las recomendaciones formuladas por DEVA en su informe de seguimiento de IMPLANTA con fecha de 27 de julio de 2022.

Cada año las Comisiones de Calidad de las titulaciones elaboran un Informe de Seguimiento en el que se atiende a las siguientes cuestiones: Información pública disponible; Aplicación del sistema de Garantía de Calidad; Procedimiento de Implantación del Grado; Profesorado; Infraestructuras, servicios y dotación de recursos; Indicadores y resultados y Tratamiento de las recomendaciones previas.

Dichos informes se completan con la elaboración de un Plan de Mejora que recibe publicidad a través de la web de la Facultad:

- Grado en Derecho: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-derecho/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-planes-de-mejora/>
- Grado en Criminología: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-criminologia/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-planes-de-mejora/>
- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-ciencias-politicas-y-de-la-administracion/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-planes-de-mejora/>
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-laborales-y-recursos-humanos/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-planes-de-mejora/>



- Grado en Relaciones Internacionales: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/oferta-academica/grados/grado-en-relaciones-internacionales/sistema-de-calidad/informes-de-seguimiento-del-titulo-y-planes-de-mejora/>

La Facultad cada año da cuenta del cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la Firma de Contratos-Programa, en los informes de seguimiento que se elaboran a su finalización y que también reciben publicidad a través de la página web de la Facultad: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/contrato-programa/>

Finalmente, la Facultad elabora planes de mejora como resultado de las Auditorías internas a las que anualmente se somete. De acuerdo a todo lo dicho, si bien hasta el momento no se cuenta con un modelo de Seguimiento global del Centro, se está trabajando para la integración de toda la información en un solo informe.

Con respecto al Seguimiento de la Certificación AUDIT, como se ha señalado anteriormente, la Facultad de Derecho obtuvo su certificado en 2019. Con posterioridad a esta fecha, la ANECA comunicó a la Universidad que ya no se llevarían a cabo Seguidimientos Anuales de dicha certificación, razón por la cual, la Facultad no ha tenido ocasión de presentar sus informes de Seguimiento hasta la fecha.

REDEFINICIÓN DEL CICLO DE MEJORA CONTINUA DEL CENTRO

Como se ha mencionado, hasta este momento el SAIC de la Facultad de Derecho no recogía específicamente un Plan de Mejora del Centro, sino que su ciclo de mejora continua se basa, principalmente, en los planes de mejora de los títulos, complementándose con las acciones de mejora derivadas del seguimiento de la carta de servicios, auditorías internas y externas, contratos programa y seguimiento de certificación del SAIC. Este modelo ha resultado ser muy eficaz, y ha permitido a la Facultad ejecutar el ciclo de mejora continua con éxito durante los últimos años. Sin embargo, las nuevas directrices europeas nos conducen hacia un modelo de evaluación centrado en los órganos de gestión –actualmente los Centros, tendiendo cada vez más hacia un nivel de Universidad–, abandonando el modelo centrado en los títulos. Una clara muestra de ello es la Acreditación Institucional. En este sentido, al igual que ocurre con la Política de Calidad, la adaptación del SAIC al programa IMPLANTA exige un cambio en lo que respecta al ciclo de mejora continua del Centro, y en concreto sobre el Plan de Mejora del Centro.

La gran diversidad de titulaciones y comisiones de calidad de la Facultad de Derecho hacen conveniente que luego de la aprobación de los Informes de Seguimiento y Planes de Mejora de las distintas titulaciones, se genere un documento de centro que unifique la línea de actuación del mismo. De esta manera será



posible remarcar las acciones prioritarias y asignar responsabilidades de forma clara y precisa. Para ello se trabajará en un modelo de informe conciso y con utilidad práctica. Actualmente, la Facultad se encuentra trabajando en el desarrollo del procedimiento PE04, que incluirá el Informe de Centro y su Plan de Mejora. De esta manera, se pasará de un sistema estructurado en torno a los títulos a un sistema estructurado en torno al Centro y que responde fundamentalmente a las pautas marcadas por su Política y Objetivos de Calidad.

Respuesta al informe de Seguimiento del curso 2022 (Informe de 27/07/2022)

En dicho informe se revela la necesidad de seguir trabajando en las siguientes cuestiones:

- Cambio realizado/propuesto: PC09 Gestión y Revisión de las Prácticas Externas.

Se acepta parcialmente.

Motivación:

Los cambios que afectan al PC09 se refieren a la Modificación de las evidencias E01 (Lista de empresas que ofertan prácticas), E03 (Informe de Gestión anual de la Fundación), a la eliminación de la evidencia E02 (Acta Consejo Departamento nombrando tutores o tutoras de prácticas externas) y a la modificación del indicador (IN03 Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas). Los cambios se consideran adecuados, pero no se encuentran recogidos de manera suficiente en la documentación aportada. Con las actas aportadas no es posible enlazar la toma de decisiones con su justificación. Estas actas no han sido aportadas en su totalidad.

Respuesta: Es preciso aclarar que las prácticas externas están gestionadas en todos los títulos dependientes de la Facultad de Derecho como una asignatura ordinaria. De esta manera, el procedimiento que se utiliza para el nombramiento de los Tutores Internos, es el mismo procedimiento utilizado para el nombramiento del profesorado encargado de impartir cada una de las restantes asignaturas. De tal forma, la asignación de la tarea se lleva a cabo en las áreas académicas y luego estos acuerdos se ratifican en el Consejo de Departamento y Consejo de Gobierno. En las actas de aprobación del POD de cada departamento puede verse el detalle. Estas actas se corresponden con la evidencia PC06-E01 y están disponibles en la web de la Facultad y de los Departamentos: Departamento de Derecho Público (<https://www.upo.es/departamento-derecho-publico/es/>) y Departamento de Derecho Privado (<https://www.upo.es/departamento-derecho-privado/es/>).



- Cambio realizado/propuesto: PC12 Análisis de los Resultados del Aprendizaje.

Se acepta parcialmente.

Motivación:

Los cambios en este procedimiento suponen la inclusión de varios indicadores: el indicador IN06 (Grado de satisfacción del egresado/a con las competencias adquiridas, el indicador IN07 (Grado de satisfacción del empleador/a con las competencias adquiridas); la inclusión de la evidencia E01 (Informe anual de éxito, rendimiento y absentismo por asignatura) y la reenumeración de la evidencia E01 con E02 (Acta CGICT del análisis de indicadores y propuesta de Plan de Mejora). También se propone incluir la necesidad de rendir cuentas de los resultados de este procedimiento públicamente en las distintas Jornadas que organiza el Centro con los grupos de interés. Si bien, los cambios se consideran adecuados, no se encuentran recogidos de en la documentación aportada.

Respuesta:

En la web de la Facultad de Derecho se encuentra la información disponible sobre las Jornadas celebradas por el Vicedecanato de Calidad con el alumnado de todas las titulaciones, donde se ha dado información completa del SAIC: https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/jornadas-de-disufion-del-sgic/?page1_section-block-1gallery-option-1-galleryfiles=2#1_section-block-1gallery-option-1-galleryfiles

Asimismo, la información relativa a los resultados del aprendizaje se incorpora a los Informes de Seguimiento de las titulaciones, que se encuentran disponibles en la siguiente página web: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-del-centro/>

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

En el Informe se valora este apartado como “Insuficiente” por las siguientes razones:

El centro tiene un sistema de aseguramiento de la calidad orientado a títulos, pero no lo tiene realmente implantado con un enfoque en el centro. Se gestiona la calidad de los títulos de manera satisfactoria, siguiendo los protocolos de evaluación externa y con mecanismos internos (responsabilidades, recolección de información, análisis de resultados y planes de mejora) pero casi siempre con el foco puesto en los títulos. Se observan esfuerzos para implantar el sistema de gestión de la calidad a nivel de centro, evolucionando desde un modelo centralizado con trayectoria histórica en la UPO. Los cambios propuestos en la categorización de procedimientos institucionales y procedimientos de centro son una clara muestra de ello. Sin embargo, no se evidencia aún la



implantación real de un sistema de garantía efectivo del centro que tenga, por una parte, la conexión necesaria con las políticas y directrices de calidad institucionales y, por otra, que vaya más allá de la gestión de los títulos bajo su alcance, y que suponga una verdadera herramienta de gestión a nivel de centro.

Medidas adoptadas:

La Facultad de Derecho concuerda totalmente con la necesidad de llevar a cabo una reforma completa del sistema para que este suponga una "verdadera herramienta de gestión a nivel de centro". Por esta razón, se propicia un nuevo paradigma en la gestión del Sistema de Calidad de la Facultad de Derecho. Para iniciar estos cambios durante el curso académico 2022-2023 se ha dado inicio a la renovación de los procedimientos, tanto en referencia a los procedimientos institucionales como los procedimientos de centro.

De tal forma, en la sesión del 6 de julio de 2023 del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide procedió a aprobar los siguientes procedimientos:

- PE03 "Definición de la Política del Personal Docente e Investigador y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad".
- E05 "Auditorias".
- PA06 "Gestión de los recursos y servicios externos al Centro".

Por otro lado, en la sesión de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de los Centros se procede, el 10 de julio de 2023, a la aprobación de los siguientes procedimientos de Centro:

- PE01. "Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus títulos".
- PA04. "Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro".
- PA05. "Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones".
- PC09. "Gestión y revisión de prácticas académicas externas".

Estos 4 procedimientos fueron, asimismo aprobados por Junta de la Facultad de Derecho el día 25 de julio de 2025. Asimismo, en la sesión del 10 de julio, el Delegado del Rector para la Calidad compartió con los Responsables de Calidad de los Centros la información sobre el avance de las modificaciones que se están efectuando sobre los siguientes procedimientos:

- PC12. "Análisis de los resultados del aprendizaje"
- PA07. "Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés"
- PE04. "Medición, análisis y mejora contigua"

En todo caso, el PE04 es un procedimiento fundamental en nuestro sistema, ya que debe establecer la forma en la que se instrumentalizará el nuevo informe de centro con su correspondiente Plan de Mejora. Esto supone una



completa modificación del trabajo que se está llevando hasta ahora en el seno de las comisiones de calidad de las titulaciones, bajo la idea de la coordinación de la información que debe regir este procedimiento. De ahí que se considere que las reformas que se están emprendiendo parten de la base de que resulta necesario que se establezca un flujo de información constante entre los distintos vicedecanatos, y las comisiones de calidad y, a su vez, que sea posible obtener conclusiones globales acerca de las disfuncionalidades de todas las titulaciones del Centro y sus posibles soluciones.

Se espera estar en condiciones de aprobar el nuevo PE04 en el mes de septiembre, de modo que pueda recogerse la información desde el Área con competencias en Calidad sobre los nuevos indicadores en relación con el curso académico 2022- 2023 y, de forma que los seguimientos de este curso se hagan respondiendo al nuevo sistema y a la nueva visión.

En relación al procedimiento PC14, es preciso mencionar que la Facultad de Derecho ha desarrollado durante el curso académico 2022-2023 una experiencia piloto en relación con la gestión de la información pública. De esta forma, se ha procedido a la contratación de una empresa de comunicación que ha multiplicado la presencia de la Facultad en las Redes, tanto en número de publicaciones como en la multiplicación de los distintos canales de comunicación. Además, el material que se ha presentado a los usuarios ha dado un salto cualitativo, en la medida en que actualmente se ofrece material profesional. Esto ha incluido la preparación de videos cortos que presentan las características del Centro y las titulaciones, así como material destinado a incrementar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.

De esta forma, a través de la página de la Facultad de Derecho, se puede entrar en las páginas de Facebook y Twitter: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/>

A lo que hay que añadir la presencia de la Facultad en la red social Instagram.

Con base en esta experiencia, durante los siguientes meses se obtendrán conclusiones y se reelaborará el Plan de Comunicación de la Facultad de Derecho. Así, se espera obtener información sobre el incremento del número de usuarios de las redes sociales y de su grado de satisfacción (que se recabará a través del contacto directo con el alumnado).

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Punto 4: Seguimiento Plan de mejora del Centro.

En el Informe se valora este apartado como “Insuficiente” por las siguientes razones:

En la gestión de los planes de mejora del centro siempre se realiza la identificación de responsables y se establecen calendarios para la implantación de las mejoras y su seguimiento, pero se hace a nivel de título, no de centro. No existe un plan de mejora organizado a nivel de centro que vaya más allá de la reunión de los planes individuales de sus títulos.



Medidas adoptadas:

Nos remitimos al punto anterior. La modificación del Sistema de Calidad se ha iniciado y esperamos que estos cambios se concreten durante los primeros meses del curso académico 2023-2024, de forma que sea posible emprender el seguimiento del Centro y sus titulaciones correspondiente al curso 2022-2023 utilizando el nuevo sistema y de acuerdo a los nuevos indicadores.

5. Informe sobre cómo se han atendido y resuelto los diferentes aspectos detectados en el informe emitido de Certificación y no resueltos plenamente en el informe anterior.

Principales recomendaciones recibidas y acciones desarrolladas para dar respuesta al Informe de Certificación:

No conformidad 1:

Rendición de cuentas a los grupos de interés. No se ha evidenciado la asistencia de los representantes del grupo de interés de los alumnos a las sesiones de las Comisiones de Calidad del Centro en un número significativo de reuniones (por ejemplo, reunión 13 de marzo de 2019, 18 de junio de 2018, 29 de noviembre de 2016), no quedando claro por tanto que se esté rindiendo cuentas a este grupo de interés sobre el cumplimiento de la política y los objetivos de calidad tal y como establece el modelo AUDIT.

En el Informe de certificación se establece que esta No Conformidad está Resuelta parcialmente:

En 2022, se han celebrado seminarios de calidad con el alumnado de cada titulación con un doble objetivo: dar a conocer la importancia del Sistema de Calidad y lograr la implicación del alumnado en dicho sistema. También nos hemos propuesto, conocer la opinión del alumnado sobre el funcionamiento del Centro y sus títulos de primera mano. De esta forma, se logra compensar, en cierto modo, la dificultad de la participación del alumnado en las reuniones de Calidad. En todo caso, se han continuado desarrollando acciones para incrementar la participación del alumnado en dichas reuniones. En este sentido, se ha consultado a los delegados del alumnado a la hora de escoger a un representante en la Comisión de Garantía Interna de Calidad y se ha informado a los alumnos voluntarios de la importancia de su participación en las reuniones.

No conformidad 2:

Disponer de sistemas de información para valorar las necesidades del Centro. En contra de lo indicado en el procedimiento PC04-Perfiles de ingreso-egreso y captación de estudiantes, no se han encontrado suficientemente actualizados los informes de perfil de egreso de los títulos que el Área de Calidad de la Universidad elabora, y que se envían a la Responsable de calidad de la Facultad de Derecho, quien a su vez los remite a la CGIC de



cada título para analizar, revisar y actualizar (si procede) las memorias de verificación de los títulos. A pesar de que el Área de Calidad explica que se están poniendo los medios para subsanar el retraso, los últimos informes publicados son de la promoción 14-15, debiéndose encontrar ya elaborados y analizados al menos hasta el curso 15-16.

En el Informe de certificación se establece que esta No Conformidad está Resuelta parcialmente:

Se ha avanzado notablemente en la preparación de informes de perfil de egreso, que están disponibles en la web del Área de Calidad: <https://www.upo.es/area-calidad/servicios/Elaboracion-de-Estudios-e-Informes-Tecnicos/Informes-de-Perfil-de-Egreso-por-Titulo/>

No conformidad 3: Mejora continua de las actuaciones relativas al personal académico. No se evidencia la existencia de una política de personal que permita controlar, revisar y mejorar de forma periódica las actuaciones relacionadas con su personal académico.

En el Informe de certificación se establece que esta No Conformidad está Resuelta parcialmente:

La Política de Personal Docente e Investigador ha sido elaborada por la Universidad: https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/POLITICA_PERSONAL/Politica-Personal-Docente-e-Investigador-UPO.pdf

No conformidad 4:

Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc. No se ha podido evidenciar la publicación en la página web del informe de inserción laboral de los egresados de los títulos del Centro (que se encuentra protegido con contraseña), no cumpliendo por tanto con lo establecido en el procedimiento PC14. Información Pública.

En el Informe de certificación se establece que esta No Conformidad no está Resuelta:

Los Informes de Inserción laboral no pueden hacerse públicos según lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El acceso a esta documentación se realiza a través del repositorio documental BSCW (<https://jzmin.upo.es/bscw/bscw.cgi>, acceso con usuario y clave que se facilitarán, en momento y forma, por la Delegación del Rector para la Calidad).